

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARÍA JUDICIAL

Fecha de Estado: 18/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 36

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002018023920	Abogados en Consulta	FAUSTO ENRIQUE COGOLLO MARIN	ANDREA ORTIZ AGUDELO	PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITUNO (2021), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA ANDREA ORTIZ AGUDELO CON CENSURA, TRAS DECLARARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y, EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 EJUSDEM, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANDREA ORTIZ AGUDELO, POR QUEJA DE FAUSTO ENRIQUE COGOLLO MARIN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 36 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021.	

Magda Victoria Acosta Walteros

UD

Fecha de Estado: 18/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 36

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018027650	Funcionarios Unica Instanci	CONSUELO TOLEDO LEON	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPPROVIDENCIA	PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA OCTUBRE VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE. QUE PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL PARÁGRAFO 1º DEL CANON 150 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, INHIBIRSE DE PLANO CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, Y EN CONSECUENCIA SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL. POR QUEJA DE CONSUELO TOLEDO LEON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA. SE NOTIFICA POR ESTADO N° 36 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021.	
100111020002015048740	Abogados en Apelación	LILIA TINOCO DEVIA	EDUARDO BUSTAMANTE MEDINA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA JUNIO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTE. QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 18 DE ABRIL DE 2017. POR LA DOCTORA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO EN FAVOR DE LOS ABOGADOS CIRO ALBERTO BUTTRAGO RAMÍREZ Y EDUARDO BUSTAMANTE MEDINA. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 4º DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS CIRO ALBERTO BUTTRAGO RAMÍREZ Y EDUARDO BUSTAMANTE MEDINA, POR QUEJA DE LILIA TINOCO DEVIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 36 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

600111020002018004750	Abogados en Consulta	OLGA ALMANZA GALVAN	CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA POR LA CUAL SE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO CHRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º, DE LA LEY 1123 DE 2007, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, POR QUEJA DE OLGA ALMANZA GALVAN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 36 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021.	
-----------------------	----------------------	---------------------	----------------------------------	---	--

300111020002016010730	Abogados en Apelación	REINALDO PALACIOS LOPEZ	LUIS ALBERTO TORRES BONILLA	PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 6 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO LUIS ALBERTO TORRES BONILLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.223.572, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 40.190 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES, POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUM 8º Y 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL E) DEL ART 34 Y NUM 1º DEL ART 37, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALBERTO TORRES BONILLA, POR QUEJA DE REINALDO PALACIOS LOPEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 36 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021	
-----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	--	--

Reinaldo Palacios Lopez

W

Fecha de Estado: 18/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO No. 36

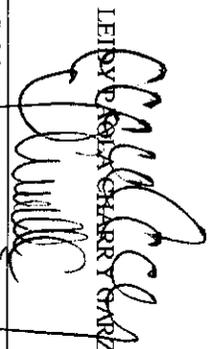
Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRALCIA BLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO